

...mandado LÓPEZ TRUJILLO
...ANDO PATRICIO, a fin
que comparezca a juicio,
cuanto la actora declara
juramento que le ha sido
oscible determinar el actual
ricio, residencia o indivi-
dualidad del demandado López
illo Fernando Patricio, con-
ne lo dispone el Art. 82 de
odificación del Código de
cedimiento Civil en vigen-
citate con la demanda en
na extralocal y la presen-
providencia, mediante tres
licaciones en uno de los
os que se editan en esta ciu-
mediando por lo menos el
uno de ocho días, entre una
ra publicación, a fin de que
ro de los veinte días a con-
desde la última publicación
parezca a juicio y señale
ltero judicial para sus noti-
fiones. Agréguese a los autos
ocumentación aparejada a
manda. Téngase en cuenta
sillero judicial señalado por
ora para sus notificaciones.
se y notifíquese.
a ilegible
MILTON TIBANLOMBO
Z.
ficio
a ilegible
MARCO SALAZAR
RETARIO
JADO CUARTO DE LO CIVIL
TUNGURAHUA.- Ambato,
les 1 de septiembre del
9, las 17h29. De oficio se
lla el auto que antecede y
ispone que se cite también
mandado LÓPEZ TRUJILLO
ANDO PATRICIO en forma
clada, mediante tres publi-
nes en uno de los diarios de
r circulación en la ciudad
luto. En lo demás estese
dispuesto en dicho auto.
íquese
a ilegible
MILTON TIBANLOMBO
Z.
ficio.
a ilegible
MARCO SALAZAR
RETARIO
se se pone en conocimiento
demandada para los fines
es consiguientes
a ilegible
MARCO SALAZAR
SCO

...requisitos exigidos en la ley, por
lo que se la admite al trámite soli-
citado en Juicio Verbal Sumario.
En consecuencia, atento al jura-
mento rendido por el actor, de
es imposible determinar la resi-
dencia y desconocer el domicilio
e individualidad de la demanda
señora Rosa Elvira Sánchez se
ordena citarla por intermedio
de la prensa, en un diario de
mayor circulación nacional que
se edita en la ciudad de Quito,
por tres veces mediando ocho
días por lo menos entre una y
otra publicación, tal como lo dis-
ponen los Arts. 119 de la codifi-
cación del Código Civil y Art. 82
de la codificación del código de
Procedimiento Civil. La menor
adulto designe su curador Ad-
Litem, echo cuéntese Copn
el señor juez de la Niñez y la
Adolescencia, para que emitan
su opinión correspondiente.
Téngase en cuenta el casillero
judicial señalado y la autoriza-
ción que conceda a su abogado
defensor. Agréguese al proceso
los anexos adjuntos.- notifíquese

Civil, se dispone citarse al
demandado. DAARLANTHO
ARIMAN DUQUE MOREIRA,
por la prensa en uno de los
periódicos de mayor circulación
que se edita en esta ciudad de
Quito, mediando ocho días de
término como lo establece el Art.
119 del Código Civil.- Téngase
en cuenta la insinuación de
Curador Ad-Litem.- Agréguese
la documentación que se acor-
paña.- Notifíquese.-
DRA. VICTORIA CHANG-HUANG
DE RODRIGUEZ
JUEZA
Existe firma
Lo que comunico y cito para
los respectivos fines de Ley,
previniéndole la obligación que
tiene de señalar casillero judicial
para posteriores notificaciones.-
Certifico.
Dr. Juan Gallardo O.
SECRETARIO JUZGADO
SEGUNDO CIVIL PICHINCHA.
Existe firma y sello.
A.P./43066/k.m.

de Personal No. 686-07-001
de fecha 10 de abril del 2008
y actúa el Dr. Félix Jumbo en
calidad de Secretario Encargado
con acción de personal No. 1539-
DP-DDP de fecha 17 de agosto
del 2009.- En lo principal, la
petición que antecede es clara,
precisa y reúne los requisitos
de Ley por lo que se la acepta
a trámite.- De conformidad con
lo que dispone el Art. 269 del
Código de Niñez y Adolescencia,
se dispone que se realice una
investigación tendiente a ubi-
car e identificar a los padres,
parientes, tutores o represen-
tantes legales de la niña a quien
se le conoce con los nombres y
apellidos de Mónica Velásquez,
de quien se dice ha nacido en
esta Ciudad de Quito, Provincia
de Pichincha el día 26 de mayo
del 2009; es de raza mestiza,
tez trigueña, ojos café oscuros,
cabello negro, peso 5,99 libras,
talla 47 cm., y fue ingresada a
la Institución ha pedido de la
Loda. Esta Segura, Trabajadora
Social del Hospital Baca Ortiz,
de esta ciudad de Quito el 4 de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXAEDIFICATIO S.A.

La compañía EXAEDIFICATIO S.A. se constitu-
yó por escritura pública otorgada ante el N.ºario
Vigésimo Cuarto Suplente del Distrito Metropoli-
tano de Quito, el 20 de Diciembre de 2007, fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003576 de
01 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN,
ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO,
MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES....

Quito, 01 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

TÍTULO EXTRAVIADO

Se comunica al público el extravío del siguiente título de
acción del capital social de la compañía TECOCEL S.A.
ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES:
Título No. : 1072 Número de acciones: 2
Propietario: Riofrío Sánchez Pablo Gerardo
El título antes detallado será anulado en caso de no pre-
sentarse ningún reclamo sobre el mismo en un lapso de
30 días contados desde la tercera publicación de este avi-
so.

Quito, 11 de agosto del 2009

TECOCEL S.A.
ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Gerencia General

AR/73652cc

AR/73652cc

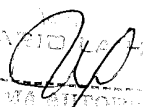
Marzoles 23 Sep 2009

CERTIFICADO

Cúmpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Miércoles 23 de septiembre de 2009; en la Edición Judicial que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

Quito, 21 de julio de 2010.

Cordialmente,


DIARIO LA HORA
FIRMA AUTÓGRAFA

DIARIO LA HORA